



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a concurso un Especialista en la Guardia Médica (Cardiología).-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 Y el Expediente de Concurso EX-2021-33359061-GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica (Cardiología), con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por el pase a planta de la Dra. Sonia Sassone;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del Departamento de Urgencias;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por DI-2022-155-GCABA-DGHOSP se autorizó al Director del Hospital General de Agudos Juan A. Fernández , Dr. Ignacio Previgliano, CUIL 20-13699118-4, a usufructuar un total de catorce (14) días de Licencia Adicional por Stress Profesional, correspondiente cuatro (4) días al ejercicio 2020, y diez (10) días al ejercicio 2021 durante el periodo comprendido entre el 20 de Octubre al 08 de Noviembre 2022 inclusive, conforme lo previsto por el Artículo 54° de la Ley N°6.035 (B.O.C.B.A. 5.508) promulgada por Decreto 383/2018 y la Resolución N °150/SS/2002; General de Agudos “Juan A. Fernández”, y que el Dr. Ricardo Hermes, Subdirector del Hospital ha cesado en sus funciones debido a su jubilación;

Que por RESOL-2022-91-GCABA-SSAH se encomendó la firma del despacho de la Dirección del Hospital General de Agudos “Juan A. Fernández” a la Dra. Andrea Eugenia Camera, DNI N° 16672507, quien se desempeña como Jefa Departamento Área Programática de Salud en este hospital.

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 Y el Acta Paritaria N° 4/2019;

LA JEFA DEPARTAMENTO ÁREA PROGRAMÁTICA

DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

"Dr. JUAN A. FERNÁNDEZ"

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica (Cardiología), con 30 hs. semanales de labor, dependiente del Departamento de Urgencias, debido a la vacante producida por el pase a planta de la Dra. Sonia Sassone en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Especialista en la Guardia Médica (Cardiología).

Profesión: Médica.

Especialidades: Cardiología.

Unidad Organizativa de Destino: Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández (HGAJAF).

Lugar de inscripción: División Movimiento de Recursos Humanos del Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández.

Fecha de Apertura: 17 de Noviembre 2022.

Cierre de la Inscripción: 01 de Diciembre 2022.

Horario de Inscripción: 8 a 12 hs.

Información General consultar la Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Subgerencia de Recursos Humanos el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

NÓMINA DE JURADO

TITULAR:

1. Dra. Gitelman, Patricia Carmen - Jefe de Unidad, especialidad Cardiología (HGAJAF).
2. Dr. Villani, Juan Carlos - Jefe de Unidad, especialidad Cardiología (IREP).
3. Dr. Carbajales, Justo - Jefe de División, especialidad Cardiología (HGARM).

SUPLENTE:

1. Dra. Kazelian, Lucía Raquel - Jefe de Unidad, especialidad Cardiología (HGACA).
2. Dr. Gomez, Jorge Eduardo - Jefe de Unidad, especialidad Cardiología (IRPS).
3. Dra. Makhoul, Silvia Susana - Jefe de Sección, especialidad Cardiología (HGAJAF).

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevistas, etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo.